



### MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N° 879/E LAS CONDES, 06/09/2025 DECRETO SECC. 2<sup>a</sup> N° 5071/E LAS CONDES, 09/09/2025



#### VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5249 de fecha 05/08/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto. de Programas Sociales, de octubre de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

## CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

#### **DECRETO:**

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13498, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$217.150, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13498.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

# POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



All KIN.



1-10.



**DISTRIBUCIÓN:** 

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES



# N° de Nómina 13498 Atenciones Ambulatorias

Ë	40	Nomina 15430 Atendiones Ambulatorias	D::C:/
	N°	Nombre	Bonificación Municipal
Н	1	HILDA GEORGINA CAJAS URRUTIA	13.270
	2	ORELLANA CERDA EMILIANO LORENZO	4.750
$\vdash$	3	VILLAGRAN TORRES LUCI FILOMENA	13.270
		LUIS CARLOS TADEO CUEVAS ZULOAGA	4.750
	5		4.750
$\vdash$	6	TAPIA SANTOS VIRGINIA GLORIA	4.750
$\vdash$	7	MARTA ALILY HERMAN CHIFFELLE	4.060
$\vdash$	8		4.750
$\vdash$	9	JIMENEZ NAVARRO ANA MARIA	4.060
	10		9.770
	11	ROSA DEL CARMEN NAHUELHUAL CONTRERAS	4.750
	12		4.750
	13		4.060
	14		4.750
	15	SAEZ BUSTOS MANUEL EDUARDO	2.250
	16		2.250
	17	GIOVANA GEMA SANTORO PLETIKOSIC	560
	18		2.250
	19	JARPA GOMEZ ERCILIA LUCILA	560
	20	POBLETE CACERES MARTA DEL CARMEN	9.770
	21		2.250
	22	HECTOR FIDEL PARRA SANCHEZ	9.770
	23	ANA MARIA RAMIREZ TAPIA	9.770
	24	ARTURO REBOLLEDO WECHSLER	2.250
	25	CIENFUEGOS STOCKHOLM JOSE LUIS	2.250
	26	VERONIQUE DUSSAUBAT CENTO	9.770
	27	JEANNETTE DEL ROSARI ORTEGA CONTRERAS	560
	28	INES DEL CARMEN RETAMAL MORENO	2.250
	29	VENEGAS URRA MARCELO ANTONIO	9.770
	30	MARIA ELENA MIRANDA HUENCHUMILLA	2.250
$\mathbb{N}$	31	JESSICA GRACIELA DIAZ GARATE	9.770
-11	32		2.250
$/\!/$		PAULINA DEL PILAR DIAZ AGUIRRE	2.250
		VARGAS GUERRERO CINTHYA ANDREA	2.250
		JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MONDRIA	9.770
		CAROLINA LISBETH SCHAFER VASQUEZ	560
		RAMOS FUENTES PATRICIA ANDREA	2.250
		FERNANDA REGINA ROJAS VIO	560
L		DANIEL EDUARDO ACEVEDO ASTUDILLO	9.770
		MARTINEZ MENICONI JOSEFA DEL PILAR	9.770
		MIRANDA QUENTI FRANCISCA LEDDA	2.250
<u> </u>		MARIA DE LOS ANGELES ARAVENA FLORES	2.250
		ISABO EDURNE ARAYA ASTUDILLO	560
1		NAVARRETE BOWEN CONSTANZA	560
		LUNA ELODIE NOEL HINQUE	2.250
1		CONTRERAS ACORIA EMILIA AYELEN	2.250
*	47		560
H	48	MORALES MINDIOLA ABIALETXY YINIBETH	2.250



Código Verificador: 20A03020D0001LC913001202502500000879

TOTAL

217.150